

OFERTA COMERCIAL "PRECIO ESPECIAL PARA DIFERENTES DISTRITOS"

I. OBJETO:

La presente OFERTA COMERCIAL regulará todos los aspectos relacionados con el PRECIO ESPECIAL aplicable únicamente en los distritos comprendidos en el TERRITORIO definido en este documento, conforme a las condiciones aquí establecidas.

II. DEFINICIONES:

Para efectos de la presente OFERTA COMERCIAL, los términos indicados a continuación tendrán el significado que se les asigna:

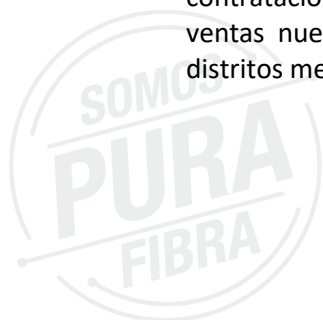
I. CLIENTE(S): Persona física mayor de dieciocho (18) años, nacional o extranjera residente en la República de Costa Rica, que cuente con un documento de identificación válido y vigente; o bien, persona jurídica debidamente constituida de conformidad con la legislación aplicable, que cumpla con los requisitos establecidos en la presente OFERTA COMERCIAL. Para efectos de la aplicación del PRECIO ESPECIAL, deberá tratarse de un cliente nuevo del PROVEEDOR, entendiéndose por tal aquel que no mantenga servicios activos contratados con el PROVEEDOR al momento de la contratación y que no haya sido cliente del PROVEEDOR durante los seis (6) meses anteriores a dicha contratación.

II. EXCLUSIONES: No podrán ser participantes: empleados, colaboradores, ejecutivos, funcionarios o representantes del PROVEEDOR; personal de las agencias de publicidad, proveedores o aliados relacionados con la OFERTA COMERCIAL; familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad de cualquiera de los anteriores; personas que ya sean o hayan sido clientes del PROVEEDOR durante los seis (6) meses anteriores a dicha contratación.

III. OFERTA COMERCIAL: Conjunto de términos, condiciones y PRECIO ESPECIAL aplicables a la contratación de los servicios del PROVEEDOR dentro del TERRITORIO.

IV. PLAZO: La presente OFERTA COMERCIAL estará vigente desde el siete (7) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintiséis (2026). Vencido dicho plazo, el PROVEEDOR podrá prorrogar, modificar o dar por terminada la presente OFERTA COMERCIAL mediante la publicación correspondiente. El vencimiento del PLAZO no extingue el PRECIO ESPECIAL de los combos contratados durante su vigencia, sin perjuicio de las modificaciones posteriores del precio conforme al contrato de prestación de servicios y la normativa aplicable

V. PRECIO ESPECIAL: Consiste en la aplicación de una tarifa diferenciada para la contratación del combo de internet y televisión del PROVEEDOR, aplicable únicamente a ventas nuevas del combo realizadas conforme al siguiente detalle y únicamente en los distritos mencionados en la OFERTA COMERCIAL:



Servicio	Velocidad	Precio regular sin impuestos	Precio regular con impuesto	Precio especial Distritos sin impuestos	Precio especial Distritos con impuestos
Paquete básico- combo	150 mbps	₡22.919,78	₡25.990,00	₡18.515.40	₡20.990,00

*El PRECIO ESPECIAL corresponde a la contratación conjunta de internet y televisión en el paquete básico-combo; no aplica a la contratación individual de cualquiera de esos servicios.

**Los precios con impuestos indicados en la tabla incluyen el impuesto de valor agregado (IVA), y cargos correspondientes al sistema de Emergencias 911 y a la Cruz Roja Costarricense, según resulten aplicables a cada componente del paquete.

** No aplica en conjunto con otras ofertas, promociones, descuentos o beneficios.

El PRECIO ESPECIAL establecido en la presente OFERTA COMERCIAL podrá adquirirse únicamente mediante la contratación del combo durante el PLAZO. Una vez contratado, el PRECIO ESPECIAL continuará aplicándose después del vencimiento de la OFERTA COMERCIAL mientras se mantengan las condiciones comerciales originalmente pactadas. Lo anterior no implica que el precio permanezca fijo durante toda la relación contractual: el PROVEEDOR podrá modificarlo posteriormente, conforme al contrato de prestación de servicios y la normativa aplicable, previa comunicación al CLIENTE en los términos que correspondan. EL PRECIO ESPECIAL dejará de aplicar en caso de que el CLIENTE solicite modificaciones al combo contratado, cambios de plan, migraciones, adiciones o cualquier otra variación contractual que implique la contratación de condiciones comerciales distintas a las originalmente pactadas.

VI. PROVEEDOR: TELECABLE S.A., con cédula jurídica número 3-101-336262 y domicilio en San José, frente a la esquina Noreste del Parque Metropolitano la Sabana, edificio Telecable.

VII. TERRITORIO: Para efectos de la aplicación del PRECIO ESPECIAL establecido en la presente OFERTA COMERCIAL, se entenderá por TERRITORIO los siguientes DISTRITOS:

REGIÓN	PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
ATLANTICA	LIMON	GUACIMO	RIO JIMENEZ
ATLANTICA	LIMON	POCOCI	JIMENEZ
ATLANTICA	LIMON	SIQUIRRES	ALEGRIA
ATLANTICA	LIMON	SIQUIRRES	CAIRO
ATLANTICA	LIMON	LIMON	MATAMA
ATLANTICA	LIMON	POCOCI	RITA
ATLANTICA	LIMON	GUACIMO	GUACIMO
ATLANTICA	LIMON	SIQUIRRES	SIQUIRRES
ATLANTICA	LIMON	POCOCI	CARIARI
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	PURISCAL	SAN RAFAEL
CENTRAL/GAM	CARTAGO	ALVARADO	PACAYAS
CENTRAL/GAM	ALAJUELA	GRECIA	SAN ROQUE

CENTRAL/GAM	SAN JOSE	ACOSTA	GUAITIL
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	MORA	QUITIRISI
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	DESAMPARADOS	ROSARIO
CENTRAL/GAM	CARTAGO	OREAMUNO	CIPRESES
CENTRAL/GAM	ALAJUELA	VALVERDE VEGA	SARCHI SUR
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	MORA	GUAYABO
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	LEON CORTES	SAN ANTONIO
CENTRAL/GAM	CARTAGO	ALVARADO	CERVANTES
CENTRAL/GAM	ALAJUELA	VALVERDE VEGA	SAN PEDRO
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	PURISCAL	SAN ANTONIO
CENTRAL/GAM	CARTAGO	ALVARADO	CAPELLADES
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	GOICOECHEA	SAN FRANCISCO
CENTRAL/GAM	ALAJUELA	NARANJO	SAN MIGUEL
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	DESAMPARADOS	FRAILES
CENTRAL/GAM	CARTAGO	TURRIALBA	LA SUIZA
CENTRAL/GAM	ALAJUELA	NARANJO	ROSARIO
CENTRAL/GAM	ALAJUELA	PALMARES	PALMARES
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	ASERRI	SAN GABRIEL
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	ASERRI	VUELTA DE JORCO
CENTRAL/GAM	ALAJUELA	POAS	SAN PEDRO
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	MORA	TABARCIA
CENTRAL/GAM	CARTAGO	TURRIALBA	LA ISABEL
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	ACOSTA	SAN IGNACIO
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	ACOSTA	PALMICHAL
CENTRAL/GAM	CARTAGO	OREAMUNO	COT
CENTRAL/GAM	ALAJUELA	GRECIA	GRECIA
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	MONTES DE OCA	MERCEDES
CENTRAL/GAM	CARTAGO	CARTAGO	CORRALILLO
CENTRAL/GAM	SAN JOSE	PURISCAL	SANTIAGO
CENTRAL/GAM	CARTAGO	CARTAGO	OCCIDENTAL
CENTRAL/GAM	CARTAGO	CARTAGO	GUADALUPE (ARENILLA)
CENTRAL/GAM	CARTAGO	CARTAGO	ORIENTAL
CENTRAL/GAM	CARTAGO	EL GUARCO	TEJAR
GUANACASTE SUR	GUANACASTE	SANTA CRUZ	BOLSON
PACÍFICO	PUNTARENAS	ESPARZA	SAN RAFAEL
PACÍFICO	PUNTARENAS	ESPARZA	SAN JUAN GRANDE
SUR	PUNTARENAS	GOLFITO	GOLFITO
SUR	SAN JOSE	PEREZ ZELEDON	SAN ISIDRO DE EL GENERAL
SUR	SAN JOSE	PEREZ ZELEDON	DANIEL FLORES

SUR	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
-----	------------	--------------	--------------

El PRECIO ESPECIAL será aplicable en dichas zonas y en sus respectivas comunidades, siempre que el PROVEEDOR cuente con cobertura activa para la prestación de los servicios solicitados.

III. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMERCIAL:

La contratación del combo de internet y televisión incluido en la presente OFERTA COMERCIAL implica la aceptación total e incondicional de los términos y condiciones aquí establecidos. Quien no acepte estas condiciones no podrá acceder al PRECIO ESPECIAL regulado en la presente OFERTA COMERCIAL.

IV. REQUISITOS:

Durante el PLAZO, los CLIENTES deben:

1. Ser una persona física mayor de dieciocho (18) años que cuente con un documento de identificación válido y vigente, o una persona jurídica debidamente constituida de conformidad con la legislación aplicable.
2. Ser cliente nuevo del PROVEEDOR, es decir no mantener servicios activos contratados con el PROVEEDOR al momento de la contratación y no haber sido cliente del PROVEEDOR durante los seis (6) meses anteriores a la contratación.
3. No estar incluido dentro de las EXCLUSIONES.
4. Contratar conjuntamente los servicios de internet y televisión del paquete objeto de la OFERTA COMERCIAL, durante el PLAZO.
5. Obtener un resultado favorable en el estudio técnico de factibilidad para la instalación de los servicios incluidos en el paquete en la zona solicitada.
6. Cumplir con cualquier otro requisito indicado expresamente en esta OFERTA COMERCIAL.

V. FORMA DE ADQUIRIR LOS SERVICIOS:

Durante el PLAZO, los CLIENTES deberán:

1. Contratar, durante la vigencia de la presente OFERTA COMERCIAL, el combo de internet y televisión incluido en ella, ya sea mediante una solicitud realizada por el CLIENTE o como resultado de un contacto efectuado por el PROVEEDOR a través de cualquiera de sus canales o medios de venta autorizados, incluyendo canales presenciales, telefónicos, digitales o cualquier otro habilitado para tal fin.
2. Solicitar la prestación de los servicios en una ubicación comprendida dentro del TERRITORIO, de conformidad con la definición establecida en la presente OFERTA COMERCIAL.
3. Obtener un resultado favorable en el estudio técnico de factibilidad realizado por el PROVEEDOR para la instalación y prestación de los servicios solicitados.

VI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

1. La responsabilidad del PROVEEDOR respecto de esta OFERTA COMERCIAL comprende la correcta aplicación del PRECIO ESPECIAL y de las condiciones establecidas, sin perjuicio de sus obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios y de la normativa aplicable.
2. El PROVEEDOR no será responsable por:
 - Gastos personales en que incurra el CLIENTE relacionados con la contratación o utilización de los servicios.
 - Daños, pérdidas o perjuicios derivados del uso de los servicios contratados, salvo aquellos casos en que la ley establezca expresamente la responsabilidad del PROVEEDOR.
 - Eventos de caso fortuito o fuerza mayor que afecten la prestación de los servicios, conforme a la normativa aplicable.
3. El CLIENTE acepta que la utilización de los servicios contratados se encuentra sujeta a las condiciones técnicas, operativas y comerciales aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades del PROVEEDOR que resulten del contrato o de la ley.

VII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales recopilados con ocasión de la contratación de los servicios incluidos en la presente OFERTA COMERCIAL será realizado por el PROVEEDOR, en su calidad de responsable del tratamiento, en estricto cumplimiento de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (N.º 8968), su reglamento y las políticas internas aplicables.

Los datos serán utilizados exclusivamente para gestionar la contratación de los servicios, verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables, contactar a los CLIENTES, aplicar las condiciones y PRECIO ESPECIAL establecidos en la presente OFERTA COMERCIAL y cualquier otra finalidad necesaria y compatible con la relación contractual.

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo indispensable para cumplir con las finalidades antes indicadas y para atender eventuales verificaciones o responsabilidades derivadas de la presente OFERTA COMERCIAL o de la relación contractual existente con el CLIENTE. Una vez cumplido dicho plazo, los datos serán suprimidos, anonimizados o archivados conforme a la normativa vigente, salvo que exista una obligación legal de conservación prolongada.

El CLIENTE podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, actualización, cancelación u oposición respecto del tratamiento de sus datos personales mediante solicitud dirigida al correo electrónico datos@telecablecr.com. El PROVEEDOR adoptará las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y protección de la información suministrada.

VIII. EXCEPCIONES Y FACULTADES DEL PROVEEDOR:

A. El PROVEEDOR podrá negar la aplicación del PRECIO ESPECIAL o excluir de la OFERTA COMERCIAL, previa verificación y comunicación al CLIENTE, a quien incurra en alguno de los siguientes supuestos:

1. Incumplir condiciones expresas de elegibilidad establecidas en esta OFERTA COMERCIAL.
2. Proporcionar datos o información falsa, inexacta, incompleta o engañosa, o intentar obtenerla de forma fraudulenta.
3. Realizar actuaciones ilícitas vinculadas con la obtención o utilización de esta OFERTA COMERCIAL.
4. Incurrir en atraso o falta de pago de los servicios contratados con el PROVEEDOR, conforme a las consecuencias previstas en él; contrato de prestación de servicios y la normativa aplicable. El atraso o la suspensión temporal no extinguirán por sí solos y de forma definitiva un PRECIO ESPECIAL válidamente adquirido.
5. Ser objeto de suspensión definitiva del servicio por causas imputables al CLIENTE, conforme al contrato de prestación de servicios y la normativa aplicable.
6. Solicitar cambios de plan, migraciones, adiciones o sustituciones de los servicios contratados mediante esta OFERTA COMERCIAL que impliquen la contratación de condiciones comerciales distintas a las originalmente pactadas.
7. Transferir o ceder el beneficio de la OFERTA COMERCIAL a favor de personas distintas del CLIENTE originalmente beneficiado, sin autorización expresa del PROVEEDOR.
8. Incumplir las condiciones comerciales o técnicas del servicio contratado, cuando dicho incumplimiento afecte la aplicación del PRECIO ESPECIAL.

Cuando corresponda conforme a estas condiciones, se considerará extinguido el derecho del CLIENTE a beneficiarse de la OFERTA COMERCIAL, sin perjuicio de los derechos que le correspondan conforme a la legislación aplicable. El PROVEEDOR podrá documentar dicha circunstancia mediante acta notarial o por cualquier otro medio de prueba permitido por el ordenamiento jurídico.

B. El PROVEEDOR podrá suspender de forma temporal o definitiva esta OFERTA COMERCIAL para nuevas contrataciones, o modificar sus fechas o características, en los siguientes casos:

- a. En caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Comprobación de asignación o reclamo fraudulento del PRECIO ESPECIAL.
- c. Detección de mecanismos que afecten gravemente los intereses legítimos del PROVEEDOR o el desarrollo de la OFERTA COMERCIAL.
- d. Circunstancias técnicas, legales u operativas objetivas que impidan ejecutar la OFERTA COMERCIAL en los términos previstos.
- e. Necesidad de introducir modificaciones para la adecuada ejecución de la OFERTA COMERCIAL.

En tales circunstancias, el PROVEEDOR deberá realizar una comunicación previa a través del sitio web www.telecablecr.com. A partir de dicha publicación, cesará la vigencia de la disposición modificada y entrará en vigor la correspondiente reforma de la presente OFERTA COMERCIAL para nuevas contrataciones. Las reformas de esta OFERTA COMERCIAL no se aplicarán retroactivamente a los combos ya contratados. Ello no impide que el PROVEEDOR modifique

posteriormente el precio del combo conforme al contrato de prestación de servicios y la normativa aplicable, previa comunicación al CLIENTE en los términos que correspondan.

Cualquier situación derivada de la OFERTA COMERCIAL que no se encuentre expresamente prevista será atendida por el PROVEEDOR de conformidad con la normativa aplicable de la República de Costa Rica y sin perjuicio de los derechos del CLIENTE para presentar las reclamaciones correspondientes.

IX. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente OFERTA COMERCIAL se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace de la contratación de los servicios ofrecidos.

Ninguno de los CLIENTES de la OFERTA COMERCIAL, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del PROVEEDOR.

La finalización de la presente OFERTA COMERCIAL no afectará la vigencia ni las obligaciones del contrato de prestación de servicios celebrado entre el PROVEEDOR y el CLIENTE. El PRECIO ESPECIAL válidamente adquirido continuará aplicándose conforme a sus condiciones, sin perjuicio de las modificaciones posteriores del precio que procedan conforme a dicho contrato y la normativa aplicable.

X. CONSIDERACIONES FINALES:

a. La mecánica, estructura, diseño y desarrollo de la presente OFERTA COMERCIAL, así como toda la Propiedad Intelectual derivada de ella (incluyendo, pero sin limitarse a métodos, procedimientos, materiales publicitarios y cualquier creación relacionada), constituyen propiedad exclusiva del PROVEEDOR.

b. En la publicidad asociada a esta OFERTA COMERCIAL se incorporará la frase **“APLICAN TÉRMINOS Y CONDICIONES”** o **“VER OFERTA COMERCIAL EN LA PÁGINA WEB”** o una equivalente. Dichas referencias remiten al contenido íntegro de esta OFERTA COMERCIAL, que deberá estar disponible para consulta de los CLIENTES.

c. De manera supletoria y complementaria, se entenderán incorporadas las disposiciones pertinentes de la legislación nacional costarricense.

d. El PROVEEDOR podrá analizar y determinar, conforme a los hechos verificables, sus intereses legítimos, y los derechos de los consumidores, los supuestos en los que configure un incumplimiento de lo establecido en esta OFERTA COMERCIAL.

e. En caso de actos indebidos o incumplimientos a la presente OFERTA COMERCIAL, serán admisibles todos los medios de prueba permitidos por el ordenamiento jurídico costarricense.

f. Cualquier situación, contingencia o circunstancia relacionada con la OFERTA COMERCIAL que no se encuentre expresamente prevista en esta OFERTA COMERCIAL será resuelta por el PROVEEDOR, en estricto apego a la normativa vigente y a los principios aplicables en materia de protección al consumidor.

g. Si un CLIENTE no acepta, no se adhiere o no demuestra su consentimiento respecto de las condiciones establecidas en la OFERTA COMERCIAL, no podrá acceder al PRECIO ESPECIAL, sin perjuicio el PROVEEDOR de los derechos que le correspondan conforme a la normativa aplicable.

h. Cualquier conflicto, diferencia o reclamación derivada de esta OFERTA COMERCIAL podrá ser planteado ante las autoridades administrativas o judiciales competentes, según corresponda.

i. El PROVEEDOR podrá adoptar todas aquellas medidas razonables y permitidas por la normativa aplicable para prevenir o impedir conductas que procuren un aprovechamiento indebido de la OFERTA COMERCIAL o perjudiquen a su normal desarrollo, a otros CLIENTES o al PROVEEDOR.

j. En caso de verificarse acciones que afecten o pongan en riesgo la integridad de la OFERTA COMERCIAL, el PROVEEDOR se reserva el derecho de ejercer las acciones civiles y penales que correspondan.

Para más información o consultas sobre esta OFERTA COMERCIAL, los CLIENTES podrán comunicarse con el Centro de Servicio al Cliente mediante el correo electrónico servicioalcliente@telecablecr.com.

La presente OFERTA COMERCIAL estará disponible en su totalidad para el conocimiento e información de todo el público en general y consumidores, en la página web www.telecablecr.com.

